RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 245492 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS CENTRALES ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 302.500,00€(IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 25 de abril de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 13 de junio de 2025, se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 24 de julio de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.
3	INGEMANSUR, S.L.
4	CLECE, S.A.
5	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
6	EULEN, S.A.
7	GENERA QUATRO S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

> Excluir la oferta de GENERA QUATRO, S.L. al aportar un nuevo desglose de la Proposición Económica con los precios ofertados modificados, trás la aclaración solicitada conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Metodología de trabajo propuesta. Hasta 15 puntos	Propuesta en materia de formación continua Hasta 15 puntos	Medidas para reducir los impactos ambientales Hasta 5 puntos	Calidad ambiental del vehículo de flota adscrito al contrato Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 60 puntos	Valoración Total
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	12,00	15,00	4,00	5,00	239.650,00 €	57,07	93,07
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.	9,00	9,00	2,00	5,00	232.800,00 €	58,86	83,86
3	INGEMANSUR, S.L.	7,50	9,00	2,00	5,00	228.474,00 €	60,00	83,50
4	CLECE, S.A.	7,50	6,00	2,00	5,00	230.025,00 €	59,59	80,09
5	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	7,50	9,00	2,00	5,00	241.527,16 €	56,57	80,07
6	EULEN, S.A.	6,00	5,00	2,00	0,00	244.302,32 €	55,84	68,84

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el expediente **CONTR 2025 245492 .- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS CENTRALES** a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, por el importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (239.650,00€), IVA no incluido,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía